Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 27ª Sesión
Ítem 3 - Diálogo Interactivo con el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición

Pronunciamiento Conjunto del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS, Argentina) y de la Secretaria de Derechos Humanos del Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT/CNT, Uruguay)
Ginebra, 10 de septiembre de 2014

Gracias Sr presidente.

Desde el CELS de Argentina y la Secretaria de Derechos Humanos del PIT/CNT de Uruguay valoramos los informes presentados por el Relator De Greiff en esta sesión. A la luz de los procesos de verdad y justicia en América Latina, consideramos pertinente el abordaje de las estrategias de persecución penal y en particular la priorización de estrategias a nivel nacional. A su vez, su visita a Uruguay permite visibilizar algunos retrocesos que han tenido allí lugar, en particular decisiones de la Suprema Corte de Justicia que generan obstáculos para el juzgamiento de los responsables de crímenes de lesa humanidad.

Conforme denunciamos oportunamente, la Suprema Corte uruguaya declaró en 2013 la inconstitucionalidad de la ley que establecía la imprescriptibilidad de los delitos cometidos durante la dictadura. Una semana antes, la Corte separó de su cargo a la jueza que llevaba adelante una gran cantidad de causas sobre graves violaciones a los derechos humanos. Ambas decisiones son contrarias a las obligaciones internacionales de Uruguay. Tal como requiere el Relator en su informe, el Estado debe remover todos los obstáculos que impiden el avance de las causas judiciales y dar pleno cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana en el caso *Gelman*.

Preocupa también la ausencia de mecanismos para el cabal abordaje de la violencia sexual, la detención arbitraria y la tortura durante la dictadura en Uruguay; así como la poca colaboración de algunas instituciones del Estado que dificultan el acceso a archivos de los servicios de seguridad. Por ello, junto al Relator, instamos a que el Estado diseñe e implemente una política de Estado en materia de verdad y justicia, en consulta con todas las partes interesadas.

A partir de la experiencia en nuestros países, coincidimos con el Relator en la condena y rechazo a las leyes de amnistía y al instituto de la prescripción que conllevan a la impunidad frente a delitos de lesa humanidad. Es central que las decisiones judiciales sean revisadas rápidamente por todas las instancias para volverse sentencias firmes. Debe garantizarse la participación y empoderamiento de las victimas en los procesos de persecución penal. Finalmente, es clave que las estrategias judiciales conduzcan a evidenciar los patrones estructurales de las violaciones masivas y la cadena de responsabilidades que posibilitó que las graves violaciones ocurriesen.

Muchas gracias.